

Francisco Javier García Blanco, en atención al punto 6 (seis) de la base Cuarta de la convocatoria emitida por esa Honorable Legislatura con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, mediante la que se convoca a "...la población en general, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar sus propuestas de ciudadanos para la designación y nombramiento de las Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por el periodo comprendido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Declaratoria del Decreto por el que se Reforman la Fracción VII del Artículo 12 y el Primer Párrafo de la Fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla", y con la finalidad de acreditar mis conocimientos en materia de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales, respetuosamente expongo:

I. Experiencia en la CAIP. Siempre he estado convencido de que en cualquier democracia moderna, todo gobierno debe incluir entre sus principios fundamentales de funcionamiento el compromiso con la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales. Lo anterior me motivó hace poco mas de diez años a aceptar la invitación que se me hizo para integrarme como Coordinador General Ejecutivo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, misma que por mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla de fecha 6 de agosto de 2004 se estableció como el órgano con autonomía de gestión, operación y decisión, encargado de garantizar el acceso a la información pública en el Estado. Tuve el honor de ser fundador de ese organismo y de asumir el reto de empezar a labrar el camino de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Estado de Puebla.

Durante los casi 8 años que tuve la oportunidad de trabajar en el organismo garante del derecho de acceso a la información pública, tuve a mi cargo el área encargada

de, entre otras funciones:

- Coordinar la elaboración de los programas de difusión del derecho de acceso a la información pública y del derecho a la protección de los datos personales, así como la promoción de su ejercicio;
- Organizar la elaboración de los programas de capacitación y actualización de servidores públicos;
- Coordinar actividades con los Sujetos Obligados para apoyarles en el cumplimiento con sus funciones legales, y
- Elaborar planes de verificación de las obligaciones de transparencia.

Para lo anterior, y a pesar de las limitantes en recursos humanos y materiales, pero con mucha creatividad y ganas, realizamos diversas actividades, implementamos distintos programas, generamos varias normas y criterios y propusimos proyectos destinados a, en un principio, dar a conocer los novedosos temas que incluía la ley de la materia; establecer las bases de una nueva forma de actuación en la administración pública e iniciar con el impulso de una cultura ciudadana de involucramiento en la cosa pública a partir de la transparencia y el acceso a la información pública; para posteriormente, y con el paso de los años, buscar la consolidación de los mencionados derechos como parte integrante del quehacer gubernamental. Dentro de las actividades que me tocó encabezar vale la pena resaltar:

1. Cursos y eventos de capacitación y difusión.

Se diseñaron cursos y talleres de capacitación dirigidos a funcionarios públicos.

Se diseñó un programa educativo para la capacitación del sector privado. Dentro de ese programa se prepararon conferencias, foros, cursos, talleres y actividades con contenidos y metodologías atractivas para diferentes sectores de la población: universidades, colegios, cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil, profesionistas, asociaciones de padres de familia, entre otras.

Una de las estrategias que merecen mención aparte son las

semanas de transparencia que año con año se organizaron y que buscaban generar espacios de reflexión y opinión sobre temas de gran relevancia, siendo estos: el valor del derecho a saber; reflexiones sobre las reformas que tuvo el derecho de acceso a la información; datos personales y seguridad en Internet; la transparencia y los municipios; rendición de cuentas etc, tratando siempre se convocar dependencias, servidores públicos, medios de comunicación, instituciones educativas de todos los niveles, instituciones federales, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia y público en general, para que de una manera abierta todos participaran con la finalidad de contribuir a la consolidación de una sociedad más democrática y para impulsar la existencia de gobiernos responsables y eficientes a través de la transparencia, rendición de cuentas, el fomento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

La capacitación siempre fue una de las principales herramientas a las que se le apostó para generar conocimiento en la materia, así, poco a poco se fueron perfeccionando las estrategias y ampliando las ofertas, siendo la más completa el Diplomado de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en conjunto con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se lanzó en el año 2009.

Con las acciones antes enumeradas, en poco más de 7 años se implementaron 558 acciones de capacitación en beneficio de más de 38 mil personas.

2. Estrategias de vinculación ciudadana.

Se diseñaron estrategias de vinculación ciudadana con la finalidad de promover entre la población el derecho de acceso a la información, siendo estas:

- I. Concurso de diseño de imagotipo de la CAIP
- II. Concursos de dibujo, posters, y cortometrajes.
- III. Módulos promocionales para el contacto directo con la población, mismos que se ubicaron en plazas y centros de reunión con gran afluencia poblacional.
- IV. Obras de teatro para niños.

V. Edición de revistas.

VI. Jornadas estatales de transparencia.

VII. Centro de atención telefónica.

VIII. Biblioteca virtual.

3. Página Electrónica y Sistemas.

De manera sintética también es importante mencionar que se apostó por aprovechar la tecnología en apoyo de labores de difusión y de revisión del cumplimiento con las normas de la materia.

Página de Internet.

La página de Internet se diseñó con el doble propósito de, por un lado, ser una vía informativa de los diversos temas que se relacionaban con la actividad del organismo, y por el otro, ser un espacio de comunicación virtual con cualquier persona que lo requiriera. La página tuvo dos rediseños totales y fue acreedora a tres premios internacionales en los años 2008, 2010 y 2012.

Sistema de evaluación.

De igual forma, con la finalidad de optimizar recursos y cumplir con el mandato legal de verificar el cumplimiento de los sujetos obligados con la publicación de la información pública de oficio, se diseñó un sistema de evaluación, para lo cual se analizaron los mecanismos de evaluación de los órganos garantes de 8 estados y de la federación para recoger las mejores prácticas y contar con un mecanismo de evaluación de vanguardia. El mencionado sistema pasó por 3 modificaciones para adaptarse a las reformas legales que se fueron dando. En términos generales, el sistema se basaba en agrupar en 4 indicadores (Información Financiera; Vinculación Ciudadana; Marco Regulatorio y Estructura Organizacional) las fracciones del artículo de la ley referente a las obligaciones de transparencia (en el último rediseño que realizamos fue el artículo 11 de la ley de 2011) y que a su vez se dividían de acuerdo con los criterios emitidos por la CAIP en uso de

atribuciones legales, siendo estos criterios los que se evaluaban (190 criterios). Dándole a lo anterior una ponderación del 80% de la evaluación, complementando el 20% con la evaluación de los artículos con información específica por cada sujeto obligado.

En aras de contar con una herramienta de evaluación eficiente, rápida y fácil de utilizar, el mencionado sistema se automatizó y posteriormente, para darle mayor transparencia y claridad al ejercicio de evaluación efectuado por el órgano garante, el sistema se publicó en Internet para que cualquier sujeto obligado lo pudiera conocer, analizar, utilizar y auto evaluarse previamente a la evaluación oficial, que dicho sea de paso se notificaba con la formalidad y anticipación debida a los sujetos obligados.

4. Elaboración de normativa.

Finalmente, otra de las tareas relevantes que vale la pena resaltar, es la participación que se tuvo en la elaboración de la normativa que en uso de sus atribuciones el órgano garante emitía para reglamentar algunos temas de la ley, siendo los más importantes en los que participé como Coordinador Ejecutivo: el Reglamento Interior de la CAIP, los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la información y los Criterios generales que deberán observar los sujetos obligados para dar cumplimiento al Capítulo II del Título Primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (referentes a la información pública de oficio)

De igual forma, durante el tiempo que laboré en el órgano garante me tocó participar en foros, congresos y eventos diversos en los que se reflexionó y debatió sobre las reformas al artículo 6o Constitucional de 2007, reformas a la Constitución y Ley de Transparencia local (2008 y 2011) así como en materia de protección de datos personales.

A grandes rasgos, lo anterior resume mis actividades durante casi 8 años como Coordinador General Ejecutivo de la CAIP.

II. ¿Qué falta por hacer? Si bien es cierto que se ha concebido a la transparencia y el acceso a la información pública como una herramienta para solicitar información, para la rendición de cuentas y por ende combatir la corrupción, también pueden ser herramientas muy útiles y esenciales para el desarrollo de un país o un estado y aún así seguir cumpliendo con su función como “antídoto” contra la corrupción. Es decir, cuando las personas solicitan información sobre el manejo presupuestal, aplicación de recursos o cualquier otro tema que implique rendición de cuentas, directamente se usa para combatir la corrupción, pero si las personas solicitan información que les puede ser útil en su vida diaria, directamente obtienen un beneficio e indirectamente combaten la corrupción ya que el efecto en el funcionario es hacerlo sentir observado, más aún si tomanos en cuenta lo que dice la ley en el sentido de no acreditar interés o justificar su uso al no saber para que se quiere la información.

Considero que la naturaleza de este derecho es diferente a muchos otros derechos, ya que el acceso a la información pública puede ser multidimensional, es decir, es un derecho que puede impactar en diferente ámbitos, siendo los dos mas importantes el beneficio social de su ejercicio y la construcción de un mejor sector público, mas transparente y menos corrupto.

Para que esto funcione se necesita que la gente se “adueñe” de este derecho y lo utilice para beneficiarse de manera directa y beneficiarnos de manera indirecta.

Es cierto que esto no se logrará de la noche a la mañana, pero se deben tomar cartas en el asunto y promoverlo. ¿Cómo lograrlo? Considero que se deben implementar diversas estrategias a diversos niveles y, que como ya se mencionó, tiene que ser una tarea a largo plazo.

1. Consolidación del Instituto de Transparencia como un organismo autónomo con mucha credibilidad. Los principios que rigen la función del organismo, obligan a que éste sea una entidad cercana a la gente y facilitadora del ejercicio de los derechos en la materia. Al mismo tiempo, muchos acontecimientos recientes han provocado que la ciudadanía desconfíe de las instituciones, situación que no es ajena al tema de la transparencia y acceso a la información, por lo cual es necesario reposicionar

el tema de la transparencia mediante el fortalecimiento del organismo garante de ese derecho, para lo cual será necesario:

- a. Reestructurar al organismo para que cumpla cabalmente con todas sus atribuciones.
- b. Profesionalizar al personal del Instituto mediante un real servicio profesional de carrera.
- c. Revisar y re diseñar todos los procedimientos del organismo.
- d. Reforzar la presencia del Instituto ante la sociedad a través de mecanismos que le den cercanía con la gente.

2. Cultura.

Se debe generar un cambio cultural para que se modifique la percepción del tema. Para lo cual deberán implementarse desde programas educativos para enseñar y explicar distintos conceptos y actividades según el grado de estudios, hasta programas de capacitación en el sector público.

Adicionalmente para que se genere “credibilidad” y sea mas fácil que esto permee entre las personas, habrá que realizar campañas para difundirlo, no solo mediaticamente (lo cual puede ser costoso y poco impactante) sino campañas que demuestren la utilidad práctica de la transparencia, mediante el establecimiento de periódicos murales con casos de éxito en presidencias municipales, auxiliares, escuelas, clínicas o casas de cultura, o galerías virtuales en páginas de Internet y redes sociales.

3. “Rendición cuentas activa”

Bajo este término, considero que deberán revisarse los procedimientos de los servicios públicos para incluir la transparencia como componente de los mismos, o de sus reglas de operación, y así establecer las condiciones para que en las oficinas en que se presenten servicios o de atención al público, en los formatos físicos o digitales que se utilicen para solicitar los trámites y en las páginas de Internet institucionales se difunda información del uso y aplicación de recursos públicos y logros del programa respectivo.

4. Vinculación con la sociedad.

La sociedad civil es vital para que un derecho como este se vuelva una realidad, por lo cual, es de gran importancia involucrarla mediante su participación activa. Entre las estrategias que permitirían lo anterior se pueden mencionar las siguientes:

Implementar programas en los que se “acerque” el instituto a las comunidades, barrios, colonias etc, para dar a conocer los derechos de la materia y la forma de ejercerlos.

Establecer estrategias incluyentes para que los sectores educativo, social y empresarial participen en programas del instituto en apoyo de las labores de difusión.

Adoptar mecanismos permanentes de diálogo con la sociedad en temas de transparencia e interés ciudadano.

5. Gobierno abierto

En octubre de 2015 nuestro país fue sede de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, un evento que reunió a 65 países que compartieron experiencias exitosas y plantearon nuevos retos en esta materia.

La transparencia y rendición de cuentas son conceptos y elementos importantes en la administración pública, sin embargo, la tendencia mundial y las circunstancias socio económicas, exigen el compromiso de los gobiernos para cumplir cada vez mejor con la encomienda que les confieren los ciudadanos, lo cual obliga a todo el conjunto social a trabajar, proponer y exigir que los gobiernos abiertos sean una realidad ineludible. El Instituto, con base en lo establecido por los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Transparencia del Estado, deberá ser un activo promotor para lograr lo anterior.

6. Construcción de capacidades locales y municipios.

A poco mas de doce años de la entrada en vigor de la primera ley de transparencia en el estado, la situación municipal sigue siendo el gran pendiente. Curiosamente, las

autoridades con los que la gran mayoría de los habitantes del estado tiene contacto casi permanente son las que menos cumplen con sus obligaciones legales en la materia. Si bien es cierto que hay algunos municipios que hay hecho bien su trabajo, también es cierto que hay otros con grandes rezagos. La disparidad de capacidades entre las autoridades municipales pueden ser una de las causas de lo anterior, razón por la cual el Instituto debe ser un promotor de la construcción de capacidades institucionales, organizacionales administrativas en el tema de transparencia en los ayuntamientos. De igual forma, el instituto deberá velar porque los municipios sean contemplados en la plataforma nacional de transparencia y tendrá que generar estrategias para que en el seno del sistema nacional de transparencia se reflexione sobre las distintas realidades que tienen los municipios del estado para que, evitando criterios centralistas, se generen estrategias que sean realizables y acordes a la mencionada realidad.

7. Datos personales

Si bien es cierto que la protección de los datos personales surgió en primera instancia como una excepción o límite a la información pública, con la aprobación de leyes específicas en materia de protección de datos han aparecido nuevos desafíos para consolidar ese derecho, siendo el más importante la difusión del mismo. Para lograr lo anterior será necesario diseñar programas de “socialización” del derecho a la protección de datos personales mediante la educación y capacitación sobre dicho derecho, y dirigido a toda la población. Otro punto relevante sobre la protección de los datos de las personas es la revisión que debe hacerse de los procedimientos de las autoridades mediante los cuales captan datos personales para que se ajusten a los principios previstos en el artículo 7 de la materia, ya que solo ajustándose a dichos principios se podrá contar con procedimientos que den certeza del tratamiento de los datos y podrán sentarse las bases para el estricto cumplimiento con la normativa.

Conclusiones:

Las recientes reformas legales, tanto a nivel nacional como local, son una oportunidad histórica para consolidar la transparencia y el acceso a la información.

La creación de sistemas y plataformas nacionales y locales en el tema homologan por primera vez un derecho que por muchos años fue disparate no solo en el país, sino en el estado (por ejemplo: el “curioso” caso de los municipios en la primera ley de transparencia en Puebla) Dentro de este contexto queda mucho por hacer, el nuevo instituto debe ser un “activo” de la sociedad en el que los ciudadanos veamos por la defensa de los derechos de los ciudadanos, lo cual permitirá fortalecerlo y legitimarlo para estar a la altura de los retos venideros.

Las nuevas facultades y las nuevas funciones del organismo tienen ciertas particularidades que podrían enfrentarse con los temas que de manera resumida expresé en el presente ensayo.

La construcción de un instituto libre, sólido, con capacidad institucional, ciudadano y abierto a la sociedad es tarea de todos, y considero que a partir de mi experiencia y preparación en la materia mi aportación a este nuevo organismo puede ser de relevancia.

Atentamente

Francisco Javier García Blanco